



COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-08 Fecha: 31 de enero de 2018

Cal/OSHA recuerda a los empleadores: Publiquen resúmenes anuales de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo

Oakland—Cal/OSHA está recordando a los empleadores en California que se les requiere publicar sus resúmenes anuales de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo de 2017. Los resúmenes deben publicarse entre el 1 de febrero y el 30 de abril.

"Los empleadores deben publicar estos resúmenes para que los trabajadores tengan conocimiento de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo que ocurrieron el año anterior", dijo la directora de Cal/OSHA, Juliann Sum. "Este requerimiento también promueve un mantenimiento de registros preciso y puede ayudar a llamar la atención hacia posibles riesgos que se deben resolver".

Las definiciones y requerimientos de muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo que se pueden registrar están explicadas en el <u>Código de Regulaciones</u> de California, Artículo 8, secciones 14300 a 14300.48.

Se pueden descargar gratis instrucciones y plantillas de los formularios en <u>el Sumario</u> <u>General de Mantenimiento de Registros</u> de Cal/OSHA. El sumario general da instrucciones sobre cómo llenar el registro (Formulario 300) y el resumen anual (Formulario 300A) de Lesiones y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo. El resumen anual debe colocarse en un área visible y de fácil acceso en cada lugar de trabajo. A los empleados actuales y los ex empleados, así como a los representantes de los empleados, se les debe permitir que revisen el resumen en su totalidad.

Se requiere que los empleadores llenen y publiquen el Formulario 300A aun si no ocurrió ninguna lesión en el lugar de trabajo. Hay más información sobre los requerimientos de publicación o sobre cómo reducir las lesiones y las enfermedades en el lugar de trabajo en la página web de <u>Información del Empleador</u> de DIR.

La División de Seguridad y Salud Ocupacional de California, o Cal/OSHA, es la división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) que protege a los trabajadores de California de riesgos de seguridad y salud en el trabajo en casi todos los lugares de trabajo. Los Servicios de Consulta de Cal/OSHA ofrecen ayuda gratis y voluntaria a empleadores para mejorar sus programas de salud y seguridad. Los empleadores

deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios <u>suscribirse para recibir alertas por correo</u> <u>electrónico</u> sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###









El <u>Departamento de Relaciones Industriales de California</u>, creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la <u>Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral</u>. Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la <u>división o programa</u> en nuestro departamento.